



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

DON FRANCISCO JAVIER FUENTES LADRÓN DE GUEVERA, Presidente de la E.L.A. de EL TORNO, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, HE RESUELTO:

Convocar sesión Ordinaria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, a celebrar el próximo JUEVES, 18 de JULIO DE 2024, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en el Salón de Juntas de la Entidad.

De conformidad con el artículo 90 del ROF, para la válida constitución de la Junta se requiere la asistencia de un tercio del número legal de los miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente para igual hora dos días hábiles después en segunda convocatoria. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria. Las deliberaciones y acuerdos deberán circunscribirse al siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADA EL DÍA: 30/04/2024 (ORDINARIA)

SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2024/009

TERCERO.- APROBACIÓN ADHESIÓN POR PARTE DE ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE EL TORNO AL ENCARGO REALIZADO POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

CUARTO.- Aprobación incorporación de la Entidad Local Autónoma El Torno al Plan de Cooperación Local 2024 y proponer a la Excma. Diputación de Cádiz las siguientes actuaciones:

1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE Y GIMNASIO (11.186,80€)
2. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PARQUES Y JARDINES (15.673,80€)
3. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIARIA (17.169,88€)

QUINTO.- COMUNICACIONES

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Código Cifrado de Verificación: 062SK460T7U1LY2		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 12/07/2024
Firma	José Antonio Valenzuela Sánchez, Secretario ELA's en funciones	FECHA 12/07/2024



E.L.A. EL TORNO

Municipio de Jerez de la Frontera

PRESIDENCIA

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Secretario se procederá a expedir las oportunas cédulas de convocatoria.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente de la E.L.A. de EL TORNO.

EL PRESIDENTE
Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara.

Trascríbase al Libro de Resoluciones.

Trascríbase al Libro de Resoluciones.

EL SECRETARIO EN FUNCIONES


Fdo.: JOSE ANTONIO VALENZUELA SÁNCHEZ

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. **POTESTATIVO DE REPOSICIÓN:** Ante el Sr. Presidente de la ELA El Torno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución (artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Cifrado de Verificación: 062SK460T7U1LY2		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 12/07/2024
Firma	José Antonio Valenzuela Sánchez, Secretario ELA's en funciones	FECHA 12/07/2024